UNIVERSITAS Miguel Hernández

ANUNCIO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

Expediente	Nº 16/11		
Título:	**OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN DEPORTIVA "EL CLOT" EN EL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ**		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Tipo de Contrato	OBRAS	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 2087/11 DE FECHA 24/11/11
Fecha de Resolución de Clasificación	24/11/2011	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	24/11/2011
Empresa clasificada	UTE ECISA, COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.- RIEGOS DEL VINALOPÓ,S.A	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	**2.808.400,00€ (2.380.000€ + 428.400,00€ en concepto de I.V.A.)**

Organo de Contratación:
EL RECTOR

Diligencia par hacer constar que con fecha 24 de noviembre de 2011 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

UNIVERSITAS Miguel Hernández SERVICIO DE CONTRATACION

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Edificio Rectorado-Consejo Social
Avda de la Universidad, s/n –03202 ELCHE
Telf.: 96 665 8518– Fax: 96 665 86 72

RESOLUCIÓN DEL SR.
RECTOR MAGFCO.
2087/11
Elche, 24/11/2011

Servicio de Contratación

EXPTE. 16/11

De conformidad con lo dispuesto en artículo 135.2 LCSP, en su redacción dada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de la proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 18 de noviembre de 2011, y de requerimiento a la empresa UTE ECISA, COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.- RIEGOS DEL VINALOPÓ, S.L., que ha presentado oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento tramitado en base al art. 141 de la LCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 135.2 de la LCSP, modificada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO: Excluir a la mercantil ORDOSA, S.L. y a la mercantil UTE S.A. DE CONSERVACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y OBRAS BLUESA–TARANCON INFRAESTRUCTURAS, S.L. en aplicación de los contenidos de los artículos 43 y 51 de la LCSP relativos a los requisitos de aptitud y solvencia exigidos en la clausula 8 del Pliego de Clausulas Administrativas, por no considerar subsanados los defectos detectados y, en consecuencia, no quedar acreditada la clasificación exigida

SEGUNDO: Rechazar la oferta de la mercantil Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas S.A (Cleop S.A.), por no haber justificado el carácter desproporcionado de su oferta, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 136.4 de la LCSP.

TERCERO: Clasificar las proposiciones presentadas para el expediente nº 16/11 "Obras de construcción del Instituto de Formación Deportiva "El Clot" en el Campus de Elche de la Universidad Miguel Hernández de Elche", siendo la empresa UTE ECISA, COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.- RIEGOS DEL VINALOPÓ, S.L., la economicamente más ventajosa, atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, tramitado de acuerdo con el articulo 141 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al precio y plazo de garantía ofertados de 2.808.400,00 euros (2.380.000,00€ +428.400,00 € correspondientes al IVA)y 14 años, respectivamente, y a la oferta técnica, siendo el contenido de ésta última según el informe técnico emitido el que sigue:

-. Apartado estudio de proyecto

Realiza un estudio muy detallado de la parcela y el entorno con un reportaje fotográfico de 33 fotos con comentarios ajustados a la realidad. Realiza una revisión de todas las mediciones, que detalla en una memoria. Incluye una tabla comparativa con una diferencia de 16.035,45€, asumiendo el importe económico correspondiente a las diferencias y omisiones detectadas.Analiza los precios descompuestos indicando las incongruencias detectadas. No menciona el cumplimiento de la normativa de aplicación. Realiza un estudio detallado del proyecto, detectando errores, carencias e incoherencias. Indica algunas mejoras. Realiza un análisis muy detallado de las instalaciones. Detecta errores en la revisión de carpinterias. Aportan cuadro comparativo proyecto-medición y listado de mediciones propias. Detecta un defecto de medición de la cubierta. No detecta omisiones en edificación ni diferencias de medición en cerramientos. Aporta estudio de descompuestos detectando pequeños errores en las partidas de forjados, cerrajeria y mobiliario. No hace referencia al cumplimiento de normativa y tampoco aporta estudio de coherencia ente los documentos del proyecto. Incluye un técnico en prevención asignado a la obra y tiene en cuenta la planificación.

-. Apartado Programa de construcción

Plazo de 7 meses, programa muy desagregado. Cubiertas antes que cerramientos. Solape con estructura muy ajustado. Alicatados en una fase muy tardia de la obra, incluso después de aluminio y falsos techos

coincidiendo con carpinteria de madera. Aporta amplias y detalladas fichas de formación de equipos, pero sin justificar rendimientos. Breve memoria justificativa. Amplio equipo técnico, sin indicar dedicación y experiencia. Aportación de curriculums. Extensísima relación de medios auxiliares y maquinaria a disposición de la obra, pero sin personalizar. Amplia memoria justificativa y plano de implantación detallado. Aporta Gantt, Pert, listado de precedencias de actividades, identificación de actividades, dimensionamiento de equipos, rendimientos y justificación técnica de tiempos requeridos. Analiza los condicionantes climatológicos y ambientales. Incluye cuadro de rendimientos con equipos de trabajo muy detallado. Aporta diagrama de barras. Memoria descriptiva detallada del proceso constructivo en su totalidad, con especial detalle en las pistas deportivas. Incluye un listado de referencias de obras similares realizadas. Organigrama con nombres y curriculums. Incluye relación relación de medios materiales, maquinaria y medios auxiliares muy completa. Memoria de implantación muy completa con plano.

CUARTO: Requerir a la citada empresa UTE ECISA, COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.- RIEGOS DEL VINALOPÓ, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y autonómicas (con la Generalidad Valenciana) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas o documento de alta en el mismo si ésta se ha producido en el ejercicio corriente, referidos al epígrafe correspondiente al objeto del contrato, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del citado impuesto (ANEXO IV), o en su caso, declaración de responsable de su exención (Anexo V).
- Declaración de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 LCSP
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público por un importe del 5% de su proposición, excluido IVA (119.000€)
- Hacer efectivo el pago del anuncio publicado, que asciende a la cantidad de 608,97€.

QUINTO: Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR,

Fdo. Jesús Tadeo Pastor Ciurana